

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.434/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 28 de julio de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la nueva "Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares de Priego de Córdoba",

Se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a

los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Se significa a los interesados que el expediente podrá ser consultado en Secretaría municipal y en el Área de Urbanismo en horario de atención al público y que, caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

En Priego de Córdoba, 13 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Francisco Javier Martín Torres.